

### INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

# P.A OXI EMPAS SAS ESP PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 02 DE 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GERENCIA DEL PROYECTO DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS EL CUAL TIENE POR OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES VEREDA EL K 80 Y EL CENTRO POBLADO LA GÓMEZ SABANA DE TORRES"

**NOVIEMBRE 2025** 



# **TABLA DE CONTENIDO**

1.	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITANTES	3
	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
	.1. CONSORCIO GERENCIA PLACA HUELLAS 2025	
	.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	
1.1.	.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	4
	.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	
2.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	9
3.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	16



#### 1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de Licitación privada abierta No. 02 de 2025 para la prestación de servicio de Gerencia del Proyecto construcción de placa huellas en el sector rural del Municipio de Sabana de Torres vereda el k 80 y el centro poblado la Gómez Sabana de Torres dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos cuya recepción de propuestas cerró el pasado 07 de noviembre de 2025 a las 2:00 p.m., se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente	Fecha de Recibido	Medio de recibido
CONSORCIO GERENCIA PLACA HUELLAS	07/11/2025 11:40 p. m	Correo electrónico
2025		

#### **CONSORCIADOS:**

- JAIME HUMBERTO PINZON ALVAREZ: 95%
- ARM CONSULTING S.A.S.: 5%

#### 1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

#### 1.1.1. CONSORCIO GERENCIA PLACA HUELLAS 2025

#### 1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Capacidad jurídica	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la Oferta	Cumple	No aplica
Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	Cumple	Se aporta del consorciada persona jurídica
Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales (Proponentes plurales)	Cumple	No Aplica
Apoderados	No aplica	
Registro único Tributario – RUT	Cumple	No Aplica
Fotocopia de Cédula de ciudadanía	Cumple	No Aplica
Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	No Aplica



Capacidad jurídica	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	No Aplica
Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección de Procuraduría, Contraloría, Delitos Sexuales, antecedentes judiciales y medidas correctivas RNMC	Cumple	No Aplica
Abono de la Propuesta	Cumple	No Aplica
Certificado de inscripción y clasificación del proponente	Cumple	No Aplica

Resultados de la evaluación jurídica: Cumple
--

# 1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la Evaluación	Observaciones
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS con corte al 31 de diciembre de 2024,	Cumple	No aplica
Notas a los Estados Financieros	Cumple	No aplica
Certificación y dictamen de los estados financieros	Cumple	No aplica
El dictamen a los estados financieros	Cumple	No aplica

## **Indicadores Financieros**

Indicador	evaluación	Formula	Criterio	índice Oferente	Observaciones
Capital De Trabajo	Cumple	CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente	igual a o superior al presupuesto del contrato	4.920.257.808	No aplica
Índice De Liquidez	Cumple	Activo Corriente /	Mayor o igual a 2 veces	16,15	No aplica



		Pasivo Corriente			
Nivel De Endeudam iento	Cumple	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual al 60%	30%	No aplica
Razón De Cobertura de interés	Cumple	Utilidad Operacion al / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,4 veces o indeterminado	206,28	No aplica
Rentabilid ad del patrimoni o	Cumple	Pasivo Total/Patri monio Neto	Mayor o igual al 5%	76%	No aplica
Rentabilid ad del activo	Cumple	Utilidad Operacion al / Patrimonio * 100	Mayor o igual al 5%	54%	No aplica

INFORMACION PARA INDICADORES FINANCIEROS	PINZON ALVAREZ, JAIME HUMBERTO	ARM CONSULTING S.A.S	TOTAL
PARTICIPACIÓN	95%	5%	100%
Clase de persona			
NIT			
Activo Corriente	429.005.078	6.428.735.000	6.857.740.078
Activo Total	861.520.228	6.885.409.000	7.746.929.228
Pasivo Corriente	25.499.270	1.911.983.000	1.937.482.270
Pasivo Total	249.147.969	4.066.261.000	4.315.408.969
Patrimonio	612.372.259	2.819.148.000	3.431.520.259
Utilidad / pérdida Operacional	491.405.349	116.747.000	608.152.349
Utilidad (Perdida) Neta del Ejercicio	129.596.837	61.898.000	191.494.837
Gastos por Intereses	2.569.586	7.762.826	10.332.412
Capital de trabajo	403.505.808	4.516.752.000	4.920.257.808
Índice de Liquidez	15,98	0,17	16,15
Endeudamiento	27%	3%	30%
Razón de cobertura de interés	191,24	15,04	206,28
Apalancamiento Total	0,41	1,44	1,85



Rentabilidad del Patrimonio	76%	0%	76%
Rentabilidad del Activo	54%	0%	54%

Resultados de la evaluación de orden financiero:	Cumple

# 1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA				
REQUISITO	Resultado de la Evaluación	Observaciones		
Experiencia General: Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar DOS (2) CONTRATOS, con la experiencia que pretenden hacer valer; los cuales deberán tener por objeto:  - Gerencia de proyectos viales y/o Administración vial.	Cumple	El oferente presenta contrato celebrado con el Instituto nacional de vías - INVIAS; cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN CIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA MODILO 4. GRUPO 4.". El cual acredita la experiencia general solicitada en los Términos de Referencia.		
Experiencia específica: El proponente deberá demostrar que por lo menos UN (01) CONTRATO de los aportados en la experiencia general, sea mayor o igual al presupuesto oficial	Cumple	El oferente presenta contrato celebrado con el Instituto nacional de vías - INVIAS; cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRIOTIRAL SANTANDER, MODULO 1". El cual acredita la experiencia especifica solicitada en los Términos de Referencia.		

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO			
REQUISITO	Resultado de la Evaluación	Observaciones	
Director de proyecto 100% de dedicación <u>Título profesional</u> : Ingeniería Civil		El proponente presenta perfil de director a Jaime Humberto Pinzón Álvarez, ingeniero civil, especialista en Gerencia en	
<u>Posgrado</u> : Especialización en vías terrestres y/o gerencia de proyectos y/o gerencia de interventoría de obras civiles.	Cumple	gerencia de proyectos de obras civiles, graduado el 22/10/2002. Presentando carta de compromiso con dedicación del 100%. Con tarjeta matricula profesional	



Experiencia General: 20 años contados a		vigente expedida el 19 de diciembre de
partir de la expedición de la tarjeta		2002.
profesional		Allega como experiencia especifica:
Experiencia Especifica: 3 contratos, en		
dirección de contratos de gerencia, y/o		- certificación expedida por el
consultoría, y/o interventoría de obras		municipio de Sutatenza - Boyacá,
de infraestructura vial		donde acredita la calidad como
de infraestructura vial		donde acredita la calidad como director de interventoría; cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al contrato de obra pública para "mejoramiento de vías mediante la construcción de placa huellas en la red vial terciaria del municipio de Sutatenza, Boyacá""  - Certificación expedida por la Alcaldía de Socotá, donde acredita la calidad como director de interventoría; cuyo objeto es "Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental para garantizar la vigilancia del contrato de obra cuyo objeto construcción de placa huella en las veredas de comeza hoyada, el morro y comeza baho, del municipio de Socotá, departamento de Boyacá".  - Certificación expedida por el Municipio de Sutatenza, donde acredita la calidad como director de interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y ambiental al contrato de obra que tiene como objeto mejoramiento e inventario de la vía terciaria que comunica de la vereda piedra larga a la vereda paramo sector puente Briceño del municipio de Sutatenza – Boyacá"
Profesional Jurídico		El proponente presenta perfil de
100% de dedicación		profesional jurídico a Daniel Sebastián
<u>Título profesional</u> : Profesional en		Cortes Caballero, Abogado, graduado el
Derecho	Cumple	21/10/2016, con tarjeta profesional
Posgrado: N/A	Campic	expedida el 29 de noviembre del 2016.
Experiencia General: 7 años contados a		Presentando carta de compromiso con
partir de la expedición de la tarjeta		dedicación del 100%.
profesional		
profesional		



Experiencia Especifica: 1 contrato, de apoyo jurídico que contemple actividades administrativas y/o de representación jurídica		Allega como experiencia especifica certificación expedida por el municipio de Combita, cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales de abogado para presentar judicialmente al municipio de Combita en los procesos en los cuales haga parte en calidad de accionante o accionado". dicha información permite la acreditación de la experiencia especifica solicitada.
Profesional Técnico 100% de dedicación Título profesional: Ingeniería Civil Posgrado: N/A. Experiencia General: 7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia Especifica: 1 contrato, como profesional y/o asesor de contratos de gerencia, y/o consultoría, y/o interventoría de obras de infraestructura vial	Cumple	El proponente presenta perfil de profesional técnico a Sandra Patricia Mozo Pulido, ingeniera civil, graduado el 10/09/2004. Matricula profesional expedida el 18/08/2005. Presentando carta de compromiso con dedicación del 100%.  Allega como experiencia especifica certificación, donde presenta la calidad como residente de interventoría en el contrato celebrado cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el contrato de mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de Chocontá"  Dicha información permite la acreditación de la experiencia especifica solicitada.
Profesional Financiero 100% de dedicación Título profesional: Contaduría Pública Posgrado: N/A. Experiencia General: 6 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia Especifica: 1 contrato de gestión, supervisión y seguimiento de actividades y/o procesos financieros	Cumple	El proponente presenta perfil de profesional financiero a Claudia Alexandra Gallardo León, Contador público, graduado el 12/12/1997. Presentando carta de compromiso con dedicación del 100%. Tarjeta profesional expedida 04/02/1998.  Allega como experiencia especifica contrato de prestación de servicios profesionales como contador público, cuyo objeto es "Interventoría técnica administrativa de la construcción del colector norte sistema alcantarillado parque intercambiador vial mesón de los búcaros municipio de Bucaramanga, intersección de la avenida Quebrada seca, con la carrera 27 y el boulevard bolívar mesón de los búcaros", en el cual se detalla las actividades ejecutadas durante



el desarrollo del contrato, en donde se
evidencia y permite la acreditación de la
experiencia especifica solicitada.

OFERTA ECONOMICA			
REQUISITO  Resultado de la Evaluación  Observaciones			
Oferta económica Propuesta económica	Cumple	Gerencia sin IVA: \$280.329.096.30 IVA: \$53.262.528,30 TOTAL: \$333.591.624,60	

Resultados de la evaluación de orden técnico:	HABILITADO

# 1.2 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	Nombre Del Oferente	Requisitos habilitantes de orden jurídico	Requisitos habilitantes de orden financiero	Requisitos habilitantes de orden técnico	Resultado Final
	CONSORCIO				
1	GERENCIA PLACA	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
	HUELLAS 2025				

# 2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Los criterios de evaluación y calificación de las Ofertas serán experiencia adicional del proponente, oferta económica y el equipo de trabajo, la evaluación se realizará bajo el sistema de asignación de puntos del siguiente modo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia adicional del Proponente	500 puntos
Oferta económica	200 puntos
Equipo de trabajo	300 puntos
Total	1000 puntos



#### Experiencia específica adicional del Proponente (500)

La entidad otorgará puntaje al proponente habilitado que acredite experiencia específica adicional la cual tengan por objeto Gerencia de proyectos viales y/o Administración vial.

#### Experiencia adicional.

Para otorgar los puntajes respectivos se hará de la siguiente forma:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTAJE
No aporta ninguna experiencia especifica adicional	0
Un contrato de experiencia especifica adicional mayor o igual al	100
presupuesto oficial	100
Un contrato de experiencia especifica adicional mayor o igual a dos	300
veces el presupuesto oficial	300
Un contrato de experiencia especifica adicional mayor o igual a cuatro	500
veces el presupuesto oficial	300

El contrato que el Proponente presente en este numeral deberá ser diferente a los contratos con los que pretende acreditar la experiencia específica y general del presente documento.

Para acreditar la experiencia, el Proponente deberá adjuntar certificación expedida por la Entidad Contratante y/o copia del contrato con acta de liquidación final y/o acta de finalización, de contratos finalizados o liquidados, dentro de los quince (15) años anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de Propuestas.

La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: No del Contrato, objeto contractual, información Entidad Contratante, valor final del contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal.

En caso de que en la certificación expedida por la Entidad Contratante y/o acta de liquidación final y/o acta de finalización no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el valor final del contrato incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido y se descontará para el cálculo de los SMMLV, solicitados en la experiencia especifica.

Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, debe, por lo menos acreditarse de forma obligatoria, que el integrante que aporta la experiencia ejecutó servicios de gerencia de proyectos viales y/o administración vial. Las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente



#### manera:

- A. Cuando la figura asociativa en la que se ejecutó el contrato fue en Unión Temporal, se debe anexar el acta de conformación donde se establecieron las actividades a desarrollar ejecutadas por cada uno de los integrantes y se constatará que la experiencia que desea acreditar fue realizada por el Proponente y en qué porcentaje (de acuerdo a su porcentaje de participación); en cuanto al valor del contrato se verá afectado directamente por el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.
- B. Si la ejecución del contrato se realizó por medio de un Consorcio, la experiencia en relación con la gerencia de proyectos viales y/o administración vial ejecutada a acreditar no será calculada por el porcentaje de participación del oferente en la ejecución; se aceptará el total ejecutado por el Consorcio; en cuanto al valor del contrato se verá afectado directamente por el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.
- C. En el evento que un contrato o proyecto que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato o proyecto se entenderá aportado como un (1) solo contrato. Para Uniones Temporales: La experiencia en relación con la gerencia y el valor del contrato serán equivalentes al porcentaje de participación del Oferente en la ejecución del contrato. Para Consorcios: La experiencia en relación con la gerencia de proyectos viales y/o administración vial será el total ejecutado por el Consorcio, pero el valor del contrato será equivalente al porcentaje de participación del Oferente en la ejecución del contrato.

El Proponente deberá diligenciar el Anexo 10. Experiencia adicional.

Serán causales de aceptación o de rechazo de la experiencia las definidas en el numeral 4.3.1 de los presentes términos de referencia.

#### **EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL**

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL			
REQUISITO	Resultado de la Evaluación	Observaciones	Puntaje
La entidad otorgará puntaje al proponente habilitado que acredite experiencia específica adicional la cual tengan por objeto Gerencia de proyectos viales y/o Administración vial.	LLIMNIE	El oferente presenta contrato celebrado con el Instituto nacional de vías - INVIAS; cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE,	500



MODULO 2, GRUPO	
1.", con el que acredita	
una experiencia	
especifica adicional	
mayor a cuatro veces	
el presupuesto oficial	

#### Oferta Económica (200 puntos)

Para el cálculo del puntaje por precio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento. El máximo puntaje por este concepto es de 200 puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

- 1. Tomando como referencia el Presupuesto Oficial, solo son admisibles para el cálculo de la media aritmética, las ofertas declaradas como admisibles.
- 2. Se determina la MEDIA ARITMETICA con los valores de las ofertas admisibles de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, incluyendo una (1) sola vez el Presupuesto Oficial.
- 3. La cotización, admisible de acuerdo a lo determinado en el numeral 1, que en valor absoluto esté más cercana a la Media Aritmética calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 200 puntos.
- 4. La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas, incluyendo las que se encuentran por fuera del rango determinado en el numeral 1, será la siguiente:

Donde:

Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje

Vo: Valor de la oferta a evaluar

Se otorgará un puntaje de 200 puntos a la Oferta Económica que se acerque más al valor de la media aritmética de las ofertas para la prestación del servicio de Gerencia del Proyecto, en tal razón se hallará primero el valor de la media aritmética para posteriormente encontrar la propuesta más cercana a dicho referente, esto de acuerdo al siguiente procedimiento:

#### **EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA**

OFERTA ECONOMICA				
REQUISITO Resultado de la Evaluación Observaciones Puntaje				
Oferta económica Propuesta económica	Cumple	Gerencia sin IVA: \$280.329.096.30 IVA: \$53.262.528,30	200	



	TOTAL:	
	\$333.591.624,60	

La evaluación se hace teniendo en cuenta el IVA incluido de las propuestas declarada admisible.

#### Equipo de trabajo (300 puntos)

La Entidad asignará ciento cincuenta (150) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Formato - Experiencia y formación académica adicional del Personal mínimo, a acreditar que (cada uno de los integrantes que conforman el Personal mínimo): i) el director de proyecto y/o; ii) el profesional jurídico; iii) el profesional técnico; iv) personal financiero; tienen un contrato (1) de experiencia específica adicional a la definida.

Para otorgar el puntaje deberá diligenciar el Formato - Experiencia y formación académica adicional del Personal mínimo. y se deberá allegar los soportes que acrediten la experiencia especifica adicional.

- Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
- La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

En caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional.

#### **EQUIPO DE TRABAJO**

EVALUACIÓN PONDERABLE EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO				
REQUISITO	Experiencia especifica adicional	Puntaje		
Director de proyecto  Experiencia Especifica: contratos, en dirección de contratos de gerencia, y/o consultoría, y/o interventoría de obras de infraestructura vial	Presenta como experiencia especifica adicional certificación expedida por el Municipio de	150		



				icc	

Experiencia Especifica: contrato, de apoyo jurídico que contemple actividades administrativas y/o de representación jurídica

Presenta como experiencia especifica adicional contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado especialista y magister en derecho administrativo, para asesorar y ejercer la defensa técnica y jurídica en los procesos judiciales en donde sea parte como demandante demandada, ante los juzgados, Tribunales Administrativos. Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá y Consejo de Estado"

#### Profesional Técnico

Experiencia Especifica: contrato, como profesional y/o asesor de contratos de gerencia, y/o consultoría, y/o interventoría de obras de infraestructura vial

Presenta como experiencia especifica adicional certificación expedida donde acredita la experiencia como profesional, en un contrato cuyo objeto es "Interventoría administrativa. financiera ambiental al contrato de obra que se suscriba cuyo objeto es el mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huellas para diferentes veredas del municipio de Guateque – Boyacá"

#### **Profesional Financiero**

<u>Experiencia Especifica</u>: contrato de gestión, supervisión y seguimiento de actividades y/o procesos financieros

Presenta como experiencia especifica adicional certificación como profesional financiero presta servicios profesionales como contador público, cuyo objeto es "Interventoría técnica. financiera y administrativa para de la obra pública para el mejoramiento de la red vial urbana mediante pavimento flexible en el barrio canta rana y una calle del barrio el progreso de Yondó, Antioquia.



La Entidad asignará ciento cincuenta **(150) puntos** al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Anexo 12 – Experiencia y formación académica adicional del Personal mínimo. (cada uno de los integrantes que conforman el personal mínimo) i) el director de proyecto y/o; ii) el profesional jurídico; iii) el profesional técnico; iv) personal financiero; tienen que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida.

Para otorgar el puntaje deberá diligenciar el Formato - Experiencia y formación académica adicional del Personal mínimo; y se deberá allegar los soportes que acrediten la formación académica adicional.

- Las Entidades no podrán solicitar títulos de posgrado particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado, sino que se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento para verificar las condiciones mínimas requeridas (p.ej. título de posgrado en hidráulica o geotecnia).
- Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar y/o afines con el proceso.

En el caso que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con la formación académica adicional para poder otorgar el puntaje en su totalidad.

EVALUACIÓN PONDERABLE EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO				
REQUISITO	Formación Académica Adicional	Puntaje		
Director de proyecto	Especialización en ingeniería de estructuras			
Profesional Jurídico	Especialista en Derecho Administrativo Magister en derecho administrativo	150		
Profesional Técnico	Especialista en Ingeniería Ambiental			
Profesional Financiero	Especialista en revisoría Fiscal			



#### 3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO		
Experiencia adicional del Proponente	500 puntos		
Oferta económica	200 puntos		
Equipo de trabajo	300 puntos		
Total	1000 puntos		

De acuerdo con la revisión realizada en el presente informe, Fiduciaria Popular se permite indicar que el oferente CONSORCIO GERENCIA PLACA HUELLAS 2025 quedo habilitado con un puntaje el 100%.

El presente informe se publica a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2025.

**Luis Enrique Velasquez Cristancho** Fondos y Vinculaciones Fiduciaria Popular S.A. **William Orlando Montes Garzon** Financiera Fiduciaria Popular S.A.

**Leiber Yair Leon Bustos** Jurídica Fiduciaria Popular S.A. **Leidy Diana Rojas Pérez** Negocios Fiduciarios Fiduciaria Popular S.A.

Edwin Miguel Lunco Cepeda Técnico EMPAS S.A. ESP